

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****33247** *ROYUELA MARTÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 317 y ss de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en Gijón, en fecha 23 de agosto de 2010, aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Se acuerda reducir el capital social en la suma de 60.100 euros, mediante la amortización de 10.000. acciones, numeradas del 10.001 al 20.000. 6,01 euros de nominal, cada una de ellas, y con devolución de las aportaciones correspondientes a los señores accionistas como consecuencia de la reducción de capital.

Asimismo, se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital aprobada, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

La reducción de capital acordada, deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios de la reducción de capital. Como consecuencia de la reducción del capital social, el mismo se fija en 60.100 euros, representado por 10.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, modificándose a tales efectos el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Gijón, 14 de septiembre de 2010.- La administradora única, doña Julia María Martín.

ID: A100080951-1